

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN-EDICAR, en casa de Gurria; y en SAN-FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas. rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho. 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte. 16

JUEVES 6 DE ENERO DE 1842.

Sobre el discurso de S. A. el Regente.

La lectura del discurso leído por S. A. el regente del reino en la solemne apertura de las Cortes el 26 de Diciembre último no ha podido menos de despertar en nosotros tristes recuerdos, de afirmarnos en el juicio que habíamos formado de la situación política actual, y de sugerirnos mas de una reflexión que vamos á comunicar á nuestros lectores. No hablaremos de la gran estension de este documento importante, ni del elogio que en él el gobierno hace de sus propios actos, ni menos del estilo en que está escrito, porque otras consideraciones de mas importancia no nos permiten analizarlo mas que desde un solo punto de vista.

Vamos á examinar el párrafo en que habla el gobierno de los escandalosos sucesos de Barcelona, de esos atentados contra la seguridad individual, contra la propiedad, contra las leyes y contra el gobierno constituido que con tanta severidad han sido calificados por todos los hombres sensatos de todos los partidos: no hace muchos dias que el mismo regente del reino hizo publicar un manifiesto sobre los sucesos que recuerda el discurso en el párrafo que nos ocupa, y entonces fueron llamados atentados los que se califican hoy de simples *acontecimientos*: ¿han variado acaso de naturaleza desde entonces sea los actos tristemente célebres de la junta de vigilancia del Principado?

No son por cierto esos actos los que han sufrido alteracion, los que han cambiado de indole: ahora como entonces las exacciones decretadas por la junta son un verdadero ataque á la propiedad: ahora como entonces las llamadas represalias son un atentado

contra la seguridad individual y contra todas las leyes civiles y constitucionales: ahora como entonces las proclamas incendiarias y los actos de la junta son una verdadera insurreccion contra el gobierno constituido, contra las leyes y contra la Constitución de 1837. Del mismo modo que nosotros los ha calificado el gobierno supremo, del mismo modo que nosotros y á la faz de la nacion los ha calificado el regente del reino: ¿porque, pues, reserva ahora su opinion, por qué, pues, no dice todo su pensamiento á los representantes del pais? Que en Zaragoza hubiera caído el gobierno no lo hubiésemos extrañado, que casi guarde silencio ahora despues de haber arrejado entonces el guante á la revolucion con tantas apariencias de denuedo nos llenaria de admiracion si los hechos posteriores al manifiesto de Zaragoza no nos hubiesen explicado el enigma.

El gobierno actual tomó entonces una posicion clara y terminante, se colocó entre los que se insurreccionaron en Octubre y los que se sublevaban en Barcelona y en Valencia, y declaró á los unos y á los otros sin distincion alguna una guerra á muerte. Esa posicion era digna, esa posicion era propia de hombres que tienen la conciencia de su poder y de sus altos deberes. El pais entero no podia menos de aprobar tan acertada resolucion. Entonces el gabinete que se halla hoy al frente de los negocios comprendió su alta mision, entonces conoció que ante el gobierno supremo no hay matices ni partidos políticos, que el mas sagrado de sus deberes es mantener para la Constitucion y las leyes, y que todos los que se separaran de ese sendero cualquiera que fuese el partido á que perteneciesen habian de ser sus enemigos y los enemigos del pais.

Contener con una mano todo conato de reaccion y detener con la otra los progresos de la revolucion

era una empresa arriesgada y difícil; pero sus dificultades hubieran sido tanto menores cuanto mas decididamente dispuesto hubiera estado á arrostrarlos el poder constituido. Pensar en transacciones, buscar términos medios, contemporizar era poner el éxito en peligro, era perder esterilmente todas las ventajas de la posicion. Amenazar primero para ceder despues es la peor de todas las faltas que puede cometer un gobierno que desee y pretenda gobernar.

Pero el gabinete Gonzalez abandonó su primer propósito de castigar severamente la insurreccion de la junta de vigilancia, y aunque mandó declarar la plaza en estado de sitio, esa declaracion tambien por órden suya no su tió efecto alguno. Nuestra imparcialidad nos obliga á dar en esta parte la razon á los amigos de la junta, á los adversarios del ministerio actual. La oposicion va á hacer en las Cortes un argumento que no tiene réplica: si el estado de sitio era necesario, si sin él no era dado al poder restablecer el imperio de las leyes y castigar á los delinquentes, ¿por qué ha sido estéril? ¿qué ha hecho Van-Halen en Barcelona para alcanzar objeto tan importante que no hubiese podido hacer sin necesidad de facultades escepcionales? Y si nada hizo ¿á qué pues esa declaracion? Deseamos ver lo que el señor Gonzalez y sus cólegas responden para desvanecer este cargo.

A nuestros ojos el ministerio ha cometido tres graves faltas; la primera, decretar la declaracion del estado de sitio sin estar resuelto á obrar en consecuencia; la segunda conservarlo por espacio de doce ó catorce dias sin que le sirviese para nada; y la tercera disculparse ante los representantes del pais asegurando que aquella medida no tuvo mas objeto que *evitar la efusion de sangre*.

¿Evitar la efusion de sangre; ¿qué quiere decir

FOBBEVEN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

EUGENIO SUB.

PARTE SEGUNDA.

EL CASAMIENTO.

CAPITULO XXVII.

Una buena obra.

Las reflexiones que hice despues de aquella triste conversacion con mi marido no fueron estériles; pensaba yo que quizá la falta de una ocupacion interesante, seria, me hacia tan susceptible, tan impresionable.

Renunciaba para siempre y con amargas lágrimas, lo confieso, á la conviccion de que mi amor podia ser la sola, la constante ocupacion de mi vida.

Luego iba mas lejos; de resultados de mi costumbre de acusarme para escusar á Gontran, me eché en cara ha-

ber hasta entonces concontrado mi existencia en esa afeccion; me dije á mi misma que Dios me castigaba quiza así por mi opinion.

Desde que me ocurrió este pensamiento, me salvé; lo pasado me apareció bajo un día enteramente nuevo, comprendí que la exageracion de mis sentimientos románticos habia debido disgustar á Gontran. Comprendí que una mujer no tenia en la tierra otra mision que cumplir que la de amar á su marido, ó mas bien que ardiendo por un ser único y adorado, el amor intenso de que nuestro corazón es consumido debia lanzar generosos reflejos sobre todos los que sufren... lo mismo que nuestra religion por ser la única é infinita que ha creado los mundos debe manifestarse por nuestra bondad y por nuestra piedad para con todos...

El día en que este pensamiento me habia iluminado como una revelacion, esperé con impaciencia la vuelta de Gontran.

Sin duda mi fisonomia manifestaba mi alegría, mis esperanzas; porque al verme me dijo:

—Dios mío! teneis la cara muy alegre...

—Amigo mío, he hecho hoy un precioso descubrimiento.

—¿Como es eso?

—He descubierto que teniais razon en reñirme, que yo no la tenia en ser exagerada, romántica, como me echasteis en cara, en una palabra que mi amor hacia vos era "mal empleado"; he descubierto en fin que no bastaba decirlos: Gontran, soy digna de vos, sino que era menester probarlos de otro modo que con protestas diarias.

—¿Que quereis decir, Matilde?

—Sí... mis quejas continuas debian impacientaros, no me quejaré mas; así en lo sucesivo, no me vereis triste y melancólica; cuando volvais, estaré siempre, como hoy, alegre, feliz.

—Tanto mejor, mil veces tanto mejor; ¿por qué razon cambiareis así?

—Oh! tengo grandes proyectos.

—Grandes proyectos que harán que seais feliz y esteis alegre?

—Vamos, pronto ¿que co a es esa?

—¿Conocéis el castillo chico?... (era una casa grande que dependia del castillo de Maran, y que lindaba con tierras del comun; en tiempo de mi abuelo, se alojaba en ella á los huéspedes, cuando no habia sitio en el castillo). ¿Habeis visto bien el castillo pequeño?, dije á Gontran.

—Sí, despues...

—No es del todo inútil.

—¿Como inútil? allí es donde tengo mi perrera, mi guarnes, y se alojan mis criados de caza...

—Cuando supiereis para lo que destino el castillo chico, dije sonriéndome, estoy segura que convendreis conmigo que vuestra perrera, vuestro guarnes y vuestros criados pueden perfectamente establecerse en el departamento de la familia, una pa te del cual está desocupada.

Mr. de Lanery me miró con sorpresa y me dijo:

—Como... pensais desalojar á mis criados del castillo chico!... Yal esto es una chanza.

—No por cierto, os lo aseguro...

(1) Véase desde el número 313 hasta el 442.

¿Estaba acaso Barcelona dispuesta á resistir la entrada de las tropas del general Van-Halen? ¿Se aprestó á arrojarlas de la ciudad después de haberles dejado tomar posesión de ella, y el estado de sitio evitó el combate y frustró esos planes sanguinarios? Si cualquiera de esas dos cosas hubiera sucedido, comprenderíamos muy bien la frase del discurso; pero cuando recordamos que Barcelona abrió sus puertas á las tropas de S. M., y que sin haber el menor síntoma de alarma se declaró la plaza en estado de sitio no podemos menos de ver una puerilidad en semejante disculpa.

El gobierno retrocede ahora ante su propia obra y se apresura á sincerarse ante los representantes del país: no creáis, dice, que mi objeto ha sido restituir á mis agentes con poderes excepcionales para hacer uso de ellos; la declaración nada ha producido, no se ha hecho castigo alguno, porque "estos solamente deben ejecutarse con arreglo á las leyes en la situación legal á que se han restablecido. Los tribunales se ocupan de la formación de las causas que deben sustanciar y fallar con el celo que reclama la pronta y recta administración de justicia." ¿Es esto lo que debiera esperarse de los que aconsejaron á S. A. el manifiesto de Zaragoza? Mechos como este califican á un gabinete; imposible nos parece que el Congreso no pida severa cuenta á unos ministros que se muestran tan poco á la altura de la elevada posición que ocupan.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBIERNO DE ULTRAMAR.

Conviniendo organizar la tropa que ha de servir en la marina de un modo análogo á la fuerza con que esta cuenta y á las demás atenciones del servicio que debe cubrir, y atendiendo á que si bien por las circunstancias de una guerra civil se consideró útil la formación de tres batallones de infantería para campaña que llevasen aquel nombre, terminada felizmente dicha guerra, no solo cesó el motivo que dió lugar á su creación, sino que se tocan graves inconvenientes para la administración militar y económica de una fuerza que depende actualmente de dos distintos ministerios, he tenido á bien, como regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su Real nombre, de acuerdo con el consejo de ministros, decretar lo siguiente.

Artículo 1.º La tropa de marina quedará por ahora reducida á los dos batallones de artillería de la misma con que guardase sus buques y arsenales, sin perjuicio de aumentar su número á proporción que las fuerzas navales aumentaren.

Art. 2.º Cada uno de estos batallones constará de ocho compañías en vez de las seis que tienen en la actualidad, y cada compañía de un capitán, un te-

niente, dos subtenientes y el número de sargentos, cabos, bombarderos y artilleros que por el reglamento actual les corresponde.

Art. 3.º Para el aumento de las cuatro compañías designadas en el artículo anterior se tomarán de los batallones de infantería de marina los cuadros de sargentos, cabos y soldados que por su idoneidad y demás circunstancias sean convenientes.

Art. 4.º Para cubrir el número de oficiales en los dos batallones de artillería de marina se admitirán de los de igual clase que sirven en los de infantería por el orden que sigue: primero, los que se hayan examinado del curso de estudios conocido en este cuerpo por el nombre de estensos: segundo, los que lo hayan verificado de los denominados concisos: tercero, aquellos que lo soliciten comprometiéndose á ser examinados en el término de seis meses después de ser admitidos: y cuarto, los aspirantes á quienes les está concedida la opción á ingresar en clase de subtenientes, y que hayan verificado ó verifiquen el examen de los estudios que se requieren para servir en los batallones de artillería de marina.

Art. 5.º La plena mayor de estos batallones, así como el estado mayor del cuerpo de artillería de marina, subsistirá también por ahora en los términos en que se encuentran.

Art. 6.º Los tres batallones de infantería de marina quedan separados del ministerio de este ramo incorporándose al de la Guerra, por cuyo ministerio deberá dárseles la organización que sea conveniente. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 29 de Diciembre de 1841.—A don Andrés García Camba.

El regente del reino se ha servido nombrar asesor de marina de la comandancia militar del tercio naval de Barcelona á don Ramon Adzerias en consideración á sus méritos y servicios.

Igualmente ha tenido á bien conceder el empleo de ayudante profesor médico-cirujano de la armada al bachiller en ambas facultades don José Salvat, en reemplazo de don Cayetano Gonzalez de la Cotera, que ha obtenido la licencia absoluta, porque el mal estado de su salud le inutiliza para todo servicio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El regente del reino ha tenido á bien nombrar jueces de primera instancia de Lérida á don Cipriano Domínguez, que lo es de Huesca; de este partido á don Alonso Sanchez de Pando, que sirve actualmente el de Calatayud; de Lorca, con el carácter de interino, á don Manuel San Martín; y de Llerena, con la propia consideración, á don José Antonio Barrientos.

Asimismo se ha servido S. A. nombrar para la promotoría fiscal del juzgado de Mérida á don Miguel Calderon y Ace; y para la de Bajar, en comisión, á don Francisco Campo y Ajero.

NOTICIAS DEL REINO.

ZARAGOZA 25 de Diciembre.

También los estudiantes de esta han adoptado en

que me desconcertó, y me dijo en errumpiéndose para reír de nuevo:

—Entonces, en verdad, esta idea muy original, no hay sino vos, mi querida amiga, que las tenga semejantes...

—Como!

—Ah ya, imagináis que vaya á cargarme aquí con un hato de mendigos y de niños, para tener la cabeza aturdida con la gritería de las muchachas y la vista incomoda con las viejas enfermas.

—Pero, amigo mío, el castillo chico está lejos de aquí, y no se puede ver, ni oír...

—Vamos, vamos, sois una niña mimada... una loquilla, me dijo mi marido con una sangre fría burlona que me traspasó el corazón. No hablemos mas de esa niñería. Como! ¿por el placer de jugar á la maestra de escuela y á la hermana de caridad, podeis pensar seriamente en desalojar mis criados y mis perros que se hallan allí perfectamente?

—Pero, amigo mío...

—Vamos, querida caprichosa, cuantos proyectos os pueden venir á la cabeza. Decidme lo francamente.

—¿Como, Gontran? dijo sintiendo que me iban á borrar las lágrimas, porque estaba agena de esperar semejante acogida y tales sarcasmos; voy á deciros como me ha ocurrido esto. He reconocido que tenías razón, que yo debía hacer otra cosa que hablaros sin cesar de mi afecto; he sentido que era casi una impiedad no pensar sino en el amor que os tengo, y que, sin amaros menos, debía hacer todo el bien que pudiese. He pensado que esto sería además un medio de atestiguar mi afecto;

su mayor parte los sombreros hongo. Dicese que las autoridades y el claustro de la universidad han determinado no poner obstáculo á su uso, mientras no sirva de pretexto para excesos; y este será el mejor medio para que se fastidien de un distintivo en que nadie hace el menor reparo.

Ha sido fallada en grado de vista la causa formada contra el cabildo de estas catedrales, condenando á once de los encausados á ocho años de confinamiento en las Baleares, con retención y ocupación de temporalidades: á otros dos, á diez años de destierro á diez leguas de Zaragoza y 20 de Madrid y sitios reales; y por último se manda proceder por separado contra los demás eclesiásticos que desconocieron en el tribunal la autoridad del gobernador de la diócesis.

Ayer llegaron siete compañías del primer regimiento de la G. R. que van á incorporarse á los regimientos á que han sido destinadas. Han llevado muy á mal la disolución del cuerpo: muy conformes en que se quiten las diferencias de la Guardia Real &c. no pueden sufrir el haber sido disueltos y destinados por compañías á diferentes cuerpos.

En la torre ó casa de campo llamada de San Miguel, propiedad de don Pedro Marin, situada en la partida de las Navas sobre la acequia del Rabal, junto al camino de Francia y en una colina distante legua y media de Zaragoza, en situación la mas pintoresca y deliciosa de la derecha del Gallego, se ha observado un pozo de agua hidro-sulfurada. En aquel montecillo, desde el cual y desde los balcones de la magnífica casa se ve el Moncayo y las sierras de Cameros, toda la cordillera de los montes que forman por el Sur la gran cuenca del Ebro con los del Beceite, ha deparado quizá el creador alivio á los dolientes y recreo á quien quien quiera que sea.

En la diligencia de ayer salió para Madrid el diputado don Miguel Alfo Barriel que piensa solicitar del gobierno el que conceda gratuitamente las vertientes del canal imperial á los nacionales ó extranjeros que quieran establecer fábricas de cualquier clase, valiéndose de las aguas como motor principal de ellas; le cual es de suma importancia.

BARCELONA 25 de Diciembre.

Acabamos de saber que la diligencia correo de Valencia ha sufrido junto al Ebro uno de aquellos contratiempos que hace frecuentes el descenso en que el gobierno tiene el paso del Ebro en Amposta. Arrebatado un fuerte viento, y empeñarse en querer parar el coche en la barca miserable que hay para el efecto, era de esperar que el viento lo lanzase á las aguas alborotadas y que el río lo sepultase en su seno. Tanto lo habían conocido los mismos barqueros que ni tocaron la barca de la orilla opuesta. En semejante apuro se resolvió echar á tierra el equipaje de los pasajeros y la balsa, y de porjanto con los viajeros atravesar el río con la fragil canoa que hay habilitada para esto.

Decidieronse algunos á pasar, y á duras penas pudieron vencer la corriente que se llevaba la barquilla mas abajo del desembarcadero. Este paso difícil y peligroso desalentó á los demás y solo se de-

porque el deseo de pareceros aun mas digna de vos es el que me ha inspirado esta resolución... He aquí como me ha ocurrido esta idea, Gontran.

—Sin duda el objeto es muy laudable, mi querida amiga, y comprendo que aquí teneis necesidad de distraeros. Pero os confieso que hay otras que preferiría á las que meditais, aunque deba sacar una parte de provecho de esas buenas obras, á que me asiais tan generosamente. Aquí entre nosotros, soy muy servidor de vuestras intenciones filantrópicas, pero mas adelante buscaré otro medio de procurar mi salvación.

—Pero, amigo mío...

—Vamos, os lo suplico, Matilde, no hablemos mas de esto. Si tuvieseis otro carácter, creeria que os chancabais.

—Hablo seriamente, Gontran, y seriamente os suplico me concedais lo que os pido.

—¿Y seriamente, Matilde, pretendéis burlaros de mí?

—¿Gontran qué lenguaje, qué acogida, y por qué? Porque os suplico os asociéis á mí para una obra buena y útil.

Mr. de Lanery se enojó de hombros algo impaciente, y me dijo con aspereza.

—He hecho todo lo que he podido para no ver sino una chanza en esa imaginación; pero, puesto que en fin me forzais á hablaros claramente, os dire por última vez que lo que me pedis es imposible. Me entendéis completa y absolutamente imposible. Creo que esto es bien claro, y que evitais volver á hablar sobre este asunto. (Se continuará.)

terminaron á pasar en el equipaje unos cuantos. Los restantes prefirieron volverse con el coche á una ventan cercana á la ribera. Un milagro fué si no zozobré la barquilla; con dificultades enormes pudo atravesar el río, y los pasajeros igualmente que su equipaje llegaron empapados de agua.

—Siguió soplando toda la noche el viento, pero al amanecer apaciguó su cólera, los pasajeros aprovecharon este momento de tregua, pasaron sin riesgo ya y luego los barqueros fueron á buscar el coche que se había quedado en la venta, porque uno que había en Amposta viejo y descuidado en un rincón de patio, no ofrecía á los pasajeros ninguna garantía.

—Todas estas operaciones retardaron el viaje y el correo cerca de veinte y cuatro horas, amen de los peligros que corrieron los pasajeros que por no sufrir retardos ó no pasar una maliciosa noche en una venta que casi estaba desierta, se atrevieron á embarcarse.

Dos ó tres gaiteras cargadas de géneros de mincho valer no pudieron pasar tampoco sin esponerse á caer en el río como ya ha sucedido mas de una vez.

!Qué consecuencias se pueden sacar de todos estos hechos! ¿Es perdonable el descuido en que tiene el gobierno un paso tan frecuentado y necesario como el de Amposta?...

ALBACETE 28 de Diciembre.

Con sentimiento tomo la pluma para manifestarle que en algunos pueblos de la provincia cunde demasiado el mal de partidos estrechos, denominándose con epítetos de langosta y miserias; el primero abraza el de los ricos, dado por el segundo, que es el mas numeroso; de aquí una pugna abierta entre estas dos clases; tal acontece hoy en las Peñas de San Pedro, donde ha ocurrido el asesinato de un regidor por efecto de haberse alterado la tranquilidad; el batallón de milicia nacional de esta debía pasar á aquel punto, mas no sabemos qué motivo habrá tenido el jefe político que debia marchar á su cabeza para suspender la salida, habiéndose contentado con que su secretario acompañado con el trozo de caballería de aquí, se encaminara al mismo; auguramos no indague nada, sino la formación de un empalagoso expediente. ¿Cuáles han sido los efectos que han producido las desavenencias de Tarazona en que tambien hubo heridos entre ambos partidos? Nada mas que el de los encausamientos: esperamos de este recto tribunal de justicia al tiempo de aplicar la pena á los delinquentes, tambien haga una reseña al gobierno de quienes son los principales concitadores de todos estos desórdenes.

Desearnos mas energía en la primera autoridad y que no se doblegase tanto á las exigencias de los matones políticos, en que se la ha visto en una providencia obrar con ligereza y despues tener que revocarlas; tal ha sucedido con el electo alcalde para el año próximo en esta capital, á quien se le expulsó de las filas nacionales por no haber querido firmar una esposicion al regente, cuyos conceptos le parecieran duros, y luego este interesado habiendo acudido al consejo de disciplina ha fallado no haber motivo alguno para su repulsa, quedando nuevamente incorporado en las filas. Acto íntad que tan mal parada se ve, no la creemos con aquella fuerza moral que tan indispensable es para regentar una provincia en que deben caducar todas las afecciones particulares cuando el bien de los pueblos se interesa.

MADRID 30.

Próximas á verificarse en Alicante las elecciones municipales que se suspendieron por el atentado cometido el día 12 del actual, el señor jefe político de aquella provincia ha dictado varias disposiciones manifestando á los ciudadanos que si la experiencia ha acreditado que ni las autoridades ni el prestigio de la ley bastan á contener las pasiones en ciertos momentos, y que no puede confiarse en que no se repitan los excesos anteriores. Por lo tanto ha hecho las prevenciones que siguen:

—Art. 1.º En el día designado por el alcalde 1.º constitucional para continuar las elecciones, se hallarán expedidos los caminos que conducen desde las partidas del campo á esta capital, á fin de que los electores lleguen al local de la eleccion con toda seguridad, patrullas de tropas estarán encargadas de que así se verifique, como igualmente para el regreso á sus casas.

—Art. 2.º Todo el tiempo que dure la eleccion habrá tanto en los caminos como en la ciudad y barrios exteriores, la fuerza necesaria encargada de impedir que ninguna persona haga coaccion á otra con acciones, ademanes ó palabras, y de arrestar y conducir á la cárcel al que se presente con armas, aunque sea de las permitidas, ni aun bajo pretexto de viaje ó otro.

—Art. 3.º Al que por su comportamiento ó sospechas que de él se tengan diese lugar á ser reco-

nocido, si se le encontrasen armas será conducido á la cárcel y procesado como atentador contra el órden público.

—Art. 4.º En el día de la eleccion no se permitirá que esté abierto ningun establecimiento en que se vendan vinos y licores, ni se dará entrada en ellos á persona alguna.

—Art. 5.º En los locales destinados á las elecciones habrá fuerza pública necesaria para mantener el órden, el tránsito expedito y proteger la libertad de votar.

—Art. 6.º Antes de la hora señalada para dar principio á la eleccion y de la llegada del presidente, no entrará nadie en los locales y cuando se permita no lo podrán verificar con capa, manta ni palo.

—Art. 7.º Los que hayan sufrido penas afflictivas ó infamatorias por delitos comunes, los que no tienen oficio ó modo de vivir conocido, y los que se hallen procesados criminalmente, no deberán acercarse al local de la eleccion, por no tener expeditos los derechos de ciudadanos, y ser peligrosa su presencia.

—Art. 8.º Los presidentes antes de principiar el acto señalarán á los electores el órden con que deben acercarse á la mesa á emitir sus votos, y se anunciará en alta voz el nombre, apellido y domicilio del votante para evitar que una misma persona pueda votar dos veces.

—Art. 9.º Toda reclamacion se hará directamente al presidente, y nadie podrá dirigirse al público con arengas, excitaciones ni consultas.

—Art. 10 Si la eleccion continuase hasta entrada de la noche se iluminarán las iglesias y calles.—Alicante 22 de Diciembre de 1841.—Andrés Vicedo.

REMITIDO.

Cádiz 4 de Enero de 1842

Señores editores del Globo.—Muy señores míos. Los propietarios, comerciantes, artesanos, y demás vecinos de Cádiz, han creído deber elevar su voz en el santuario de las leyes para hacer presente el estado de decadencia en que se halla el comercio de esta plaza, única fuente de riqueza; pues su situación topográfica no le permite refluyan en su beneficio las leyes protectoras que se disponen á toda la península. Un peñon colocado en medio del mar, unido al continente por una lengua de tierra angosta; no puede depender su subsistencia sino del comercio, y que este sea de ilimitada libertad para que con este aliciente vengan á su bahía los géneros de todas partes, tanto nacionales como extranjeros, y darles salida para todos los puntos del globo, con cargamentos surtidos, pudiendo competir en precios en los diferentes mercados con los de las principales plazas de comercio. Ya que la naturaleza de esta ciudad, su posicion y el estar enclavada en la confluencia del Océano con el Mediterráneo, le dan la preferencia sobre los demás puertos de la península, justo es que se saque el debido fruto en beneficio de todos los españoles.

Esta es una verdad muy conocida, la cual no necesita de comentarios; bastará solo apuntar que el comercio en general, los productos de nuestra agricultura, nuestras pocas fabricas ó industria los reclaman, pues no puede menos de ser así, al ver que todas las naciones han reconocido la necesidad, según su mayor ó menor extension, de tener uno ó mas puertos francos en un territorio, sin que por eso, se llamen perjudicados los demás que no lo son.

Cádiz está señalado por propias y extrañas, como el punto mas á propósito de Europa, para ser puerto franco, según lo son los diferentes que hay establecidos en las naciones extranjeras; sin que por esto pretenda ser el solo que pueda haber en la península.

Bajo estas bases se ha redactado una representacion á las Cortes y á S. A. S. el regente del reino, solicitando para esta ciudad lo que su posicion y el estado de miseria en que se halla envuelta reclama de imperiosa necesidad. No es un privilegio lo que se pide, sino lo que exige la justicia para la igualdad de los vecinos de Cádiz con los demás españoles; pues es un dilema que no admite réplica, que si los ciudadanos de esta ciudad han de ser iguales á los demás de la nacion y estar obligados á defenderla y sostenerla, se les ha de proporcionar por el gobierno, como hace con los demás, los medios necesarios para que al propietario le produzcan sus fincas, los artesanos tengan la remuneracion de su trabajo, y los comerciantes, única áncora de salvacion de esta poblacion, la recompensa justa en el empleo de sus capitales: tales son las fuertes razones en que se apo-

yan las citadas esposiciones, que sus autores creen ran acogidas por todas las clases de esta ciudad, y niende en ellas gustosos sus firmas á fin de que reuna el mayor número posible de ellas, cual nunca se haya visto en España, con el objeto de dar fuerza necesaria á la justicia en que se funda la pacion.

Es menester desengañarse, si no se declara franquicia de este puerto, Cádiz muy pronto quedará borrado del mapa como plaza mercantil y ciudad; su caserio quedará desierto y ruinoso, diéndose el capital de cuarenta millones de duros vertidos en él, y solo aparecerá como plaza fué siéndole gravosa á la nacion en el sosten de sus rallas. La cuestion es vital, de quedar como ha aquí perecemos todos, la emigracion mas espasera será su resultado; tendremos que abandonar el lo que nos vió nacer, y buscar en puntos extraños medios de subsistir.... Y si de esta calamidad, de las circunstancias que nos rodean, sacasen los demás de la nacion, Cádiz sufría con gusto ruina, en bien de la masa general; de ello tiene multitud de pruebas que por ser tan notorias omito en relato: mientras Cádiz fué opulenta á socorrió, sufriendo con gusto el peso de todos impuestos, haciendo empréstitos y dando sal todos los frutos coloniales que llegaban á su reahora que se la ve pobre, nadie repara en ella, ta las vecinas poblaciones que se han engrand con sus desgracias, la desconocen.... Con talescedentes se espera que todo el vecindario en ral se apresurará á firmar las citadas esposiciones que estaran de manifiesto en la academia de Artes, sita en la plaza del general Mina, los y horas que se avisará por medio de los periódicos con el fin de que todos puedan firmarla, si no lo biesen hecho ya por medio de la comision encar de llevarla á todas las casas y establecimientos que igualmente todos en general, y cada uno en ticular, pondran en juego cuantos resortes esten alcance para que los señores senadores y diputados que hoy componen las Cortes, se convencan justicia con que Cádiz pide... como tambien poner la mediacion de las autoridades superiores la provincia y las locales de esta plaza, á fin d coadyuvar por su parte, haciendo patente al bierno el verdadero estado en que nos hallamos, el que vendremos á parar si muy pronto no se remedio á nuestros males, á fin de que apoyada p ministerio y reconocida como medida económica de utilidad general para la nacion, pues no es sobre privilegio alguno, ni se impide el que se h cuantos puertos francos se juzguen necesarios poninsala.

Agradecerá que ustedes publiquen en su periódico este artículo con su atento y seguro servidor q. b. l. m. de ustedes.—I. Cuadrado.

CADIZ 6 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. Mateo brera, mayor de la brigada de artilleria de Milicia Nacional.—Parada: el provincial de Ecija con Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisor el provincial de Ecija.

La adoracion de los Santos Reyes.—Fiesta. El Jubileo está en la iglesia del Hospital de M.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	Notas.
		medida inglesa.		
Al s. el sol.	7½ s. 0.	30.03.	NO.	Nub.
Al mediodía.	9 s. 0.	30.02.	NO.	Llu.
Al p. el sol.	8 s. 0.	30.00.	NNO.	Nub.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 y 7 minutos de la mañana. Se pone á las 4 y 53 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 37 min. de la mañana. Primera alta á las 10 y 57 min. de la mañana. Segunda baja á las 5 y 15 min. de la tarde. Segunda alta á las 11 y 30 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres..... 3
Mujeres..... 4

Niños	0
Niñas	0
Total.....	7

Parte mercantil.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin español Manolito, don José de Fuentes, de la Habana en 40 días con azúcar y otros efectos, á don Miguel A. García.
Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Fragata ecuatoriana la Adela, cap. M. P. Game, en lastre para Londres.

Bergantin español el Juan, su capitán don Francisco García Chicaño, y consignatario don Miguel A. García, para la Habana.

Bergantin idem Pelicano; su cap. don Fernando Gutierrez, y consignatario don Agustín Rodríguez, para idem.

Bergantin inglés Mary Ann, e. Robert Watt, con sal para el Rio de la Plata.

Goleta idem Adelade, e. Francis Gaudin, con huesos para Hull.

Buques que están a la carga.

EL may velero y acreditado bergantin EGHAM, a'l mando de su capitán y dueño don José A. Fumes, deberá llegar á esta bahía dentro de pocos días de donde saldrá inmediatamente para Londres. Los señores que gusten embarcar en dicho buque tendrán preparada la carga.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Jueves 6.

8 de la mañana.
10½ de idem.
12½ de idem.

9½ de la mañana.
11½ de idem.

Viernes 7.

9½ de la mañana.
12½ de la tarde.

8½ de la mañana.
11 de idem.
2 de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

Jueves 6.

9 de la mañana.
11½ de idem.
4 de la tarde.

7½ de la mañana.
10½ de idem.
12½ de la tarde.

Viernes 7.

8½ de la mañana.
11½ de idem.
1½ de la tarde.

7½ de la mañana.
10 de idem.
12½ del día.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 7 del corriente á las 6½ de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 8 del corriente á las 7 de la mañana.

Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor francés EL FENICIO, cap. Martin, debe llegar á la bahía de Cádiz el 11 de Enero y saldrá el 12 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, y Genova. Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de Aduana á diez rs. por paquete. Lo despachan los señores J. y J. Retortillo.

Paquetes de S. M. B.

Segun posterior disposicion de la junta de admistrantazgo de S. M. B. estos buques no varian por ahora sus salidas de Gibraltar y Cádiz, como estaba anunciado, hasta nuevo aviso, siguiendo por consiguiente efectuando las salidas de Gibraltar para Cádiz los Jueves al cañon de la tarde, y de esta para Londres los Viernes á las 10 de la mañana en punto.—P. de Z. y Compañía, agentes.

ANUNCIOS.

ACABAN de llegar á esta ciudad los señores Leydek y compañía, miembros de la sociedad de Horticultura de Francia, propietarios de un gran establecimiento en Lyon, de arbustos, semillas y cebolletas de todas clases, con la mas completa colección de plantas de recreo, adorno y árboles frutales que jamas se ha introducido en España.

Los aficionados que quisieren honrarlos con su presencia quedarán satisfechos tanto por la rareza de las plantas como por la frescura y buen estado en que se encuentran.

Su almacén está situado calle de la Carne, núm. 20, donde se repartirán catálogos gratis á las personas que los soliciten.

REVISTA MEDICA ANDALUZA; CONTINUACION de la Revista Médica Gaditana y de la biblioteca sevillana.

Los RR. de la Revista Médica de Cádiz, y de la biblioteca Médica sevillana, convencidos de que unidas ambas empresas para publicar un periódico de mas estension les era mas fácil satisfacer las necesidades de la época consultando la penuria de fondos que se encuentran por desgracia en los profesores españoles, han convenido en anunciar á sus suscritores la union de dichas empresas refunda dose en la REVISTA MEDICA ANDALUZA que saldrá á luz desde el presente Enero.

La publicacion se hará por entregas de 40 páginas en 4.º prolongado con hermosos tipos y elegantes cubiertas; se dará un número cada 15 días, el 15 y el 30 de cada mes y la variedad de materias tanto en la parte práctica y teórica como en la de REORGANIZACION MEDICA hará que este nuevo periódico merezca una favorable acogida y sea el mas completo de los que se publican hoy.

El precio de suscripcion se ha reducido al ínfimo de 35 rs. vn. cada SEMESTRE y 40 en las provincias, francos de porte. Así estará al alcance de todos, pues no es posible mayor economía. La redaccion está situada en la imprenta de la Revista Médica, plaza de la Constitucion, número 11.

Ultimo aviso.

El que suscribe tiene el honor de informar á los ilustrados vecinos de Cádiz, que su máquina para sacar tan admirablemente la semejanza, quedará solo tres dias en razon de compromiso en la capital.—J. M. Halsey.

ALOS herederos ó parientes del presbítero don Miguel Baldovi y Andres, que fué capellan de número de la armada, y falleció en Cádiz en 25 de agosto de 1804, se les indicará en la redaccion de este periódico la persona que tiene que comunicarles.

Entre siete y ocho de la noche de ayer se perdió un PERRO cachorro negro con pelo largo, y la punta del rabo y pecho blancos de los conocidos por de Teranova; quien se lo hubiere hallado ó supiere su paradero se servirá llevarlo ó dar razon en la calle de los Dolones, número 16, donde se le gratificará.

DESEANDO el dueño de la bien acreditada cereria de la calle de Murguía número 156, realizar sus existencias, pone en conocimiento del público, que venderá la libra de cera superior la de 11 á 10 rs. y la de 10 á 9.

Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de D. José Arpa, D. Manuel Palomino, Verdugo y hermano, saldrán de esta ciudad el día 9 del corriente, de Jerez el 13 y de Sevilla el 16. Tienen sus despachos en Cadiz, plazuela del Cañon; oficina de Verdugo, en el Puerto, oficina del muelle, en Jerez, plaza de Plateros, oficina de dicho Verdugo, y en Sevilla, cocheras de Pineda.

EL almacén y escritorio de Subirá y Tornés, situado en la calle de Bilbao, número 71, se ha trasladado á la calle de Cobos, esquina á la plaza de las Tablas, número 26.

EN la calle de Murguía, número 148, piso tercero, continúa abierto el curso de los idiomas frances é in-

gles, desde las ocho á las diez de la noche, los cuales ademas de aprenderse por los métodos mas sencillos y claros que se han inventado hasta ahora, se enseñan por el módico estipendio de veinte reales mensuales, los cuales deberán abonarse en el acto de anotarse cada individuo como discipulo de las espresadas clases.

Teatro del Balon.

Esta tarde á las 4 y media se pondrá en escena la graciosa comedia en 2 actos, titulada: *El sordo en la posada*.—Baile.—La linda pieza en un acto, *Las Citas á media noche*.—Baile.—Concluyendo la funcion con regalar dos hermosos PAVOS á dos de los espectadores que presenten los números iguales á los que se estraigan de una cajita.

Teatro Principal.

A solicitud de muchos aficionados, se ejentará la celebrada ópera del maestro Donizzetti, dividida en tres actos.

GEMMA DI VERGI.

Se está ensayando para poner en escena, en los primeros dias de la proxima semana, la grandiosa ópera en cuatro actos del inmortal maestro Rossini:

GUILLERMO TELL.

Inutil sería hacer elogios de una composicion que tiene una fama universal, y que se la considera en el mundo músico como la primera de su género. La empresa al ponerla en escena no omite gasto alguno, la orquesta será aumentada, los numerosos comparsas, lo variado y suntuoso de los trajes, y la novedad de las decoraciones, todo contribuirá á dar mayor realce á esa obra maestra del ingenio humano, y el esmero con que ha sido ejecutada en Sevilla por todos los artistas de la compañía, hace presagiar á la empresa que será acogida en esta ciudad con los mismos aplausos y entusiasmo que en aquella capital.—En el último acto se presentará una preciosa decoracion de movimiento en forma de panorama pintada al intento por el celebrado profesor D. Diego Maria del Valle, figurando el lago de los cuatros cantones en Suiza. Los libros de la ópera se venden desde este dia en el despacho de vilettes del teatro.

Para el Sábado 8 del corriente, se está preparando para el beneficio de la 1.ª donna señora Corina Di Franco una funcion extraordinaria, en la que se ejecutará el SOLITARIO, arreglado en 2 actos y ademas las piezas siguientes ornadas con el correspondiente aparato.—Cancion en idioma castellano del maestro Ricci por la señora Di-Franco.—Duo de la pistola en la *Chiara de Rosenberg* por los señores Spech y Maggiorotti.—Duo del *Elisir de amor* por la beneficiada y el señor Confortini.—Seguirá un baile nacional.—Dando fin con el duo bufa del *Elisir* por la beneficiada y su padre.

NACIMIENTO.

TEATRO DE ISABEL II,

CALLE DE LA COMPAÑIA.

Hoy 6 se ejecutará la funcion siguiente.—Primera parte: Despues de una agradable sinfonia se abrirá la escena con 18 trasformaciones como son: Paisaje, gruta, montes, calles, palacio y una magnífica decoracion de gloria á todo foro, y harán la adaracion los Santos Reyes.—Segunda parte: Se presentará la tia Norica con sus jocosidades acostumbradas, finalizando con el testamento.—Tercera parte: Se ejecutará la graciosa pantomima de magia, en un acto titulada: EL TRUENO DE LA LOCURA, estrenandose dos decoraciones que representan un salon y el interior de una casa rústica. Terminando la funcion con un vistoso jardín, en el que se hará varios juegos hidráulicos y fuegos artificiales.—Entrada 2 rs. Lunetas, sillas de galeria y platea 2 rs. Entrada con asiento comun 2 rs.—Se darán dos funciones, una á las cuatro y media y otra á las siete y media.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.